



Sustanciación	N° 338
Radicado	05 266 31 03 003 2021 0014800
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Coomeva S.A
Demandado (s)	Juan Manuel Alzate Santamaria
Asunto	Aprueba liquidación de costas

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ